

27/03/2018

Antofagasta: condenado por asaltar a universitaria a la que trató de quitar su cartera

El fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Manuel Fernando Grueso Urbano, peluquero, colombiano de 24 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, encontró culpable de un delito de robo con violencia, ilícito por el que le aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



De acuerdo a la acusación el delito se perpetró el día 17 de julio de 2017, a las 23:30 horas, aproximadamente, en circunstancias que la víctima transitaba por calle Baquedano. Al llegar a calle Matta de Antofagasta, fue abordada por el acusado, quien empujó a la víctima hacia un poste de alumbrado existente en el lugar, con la finalidad de sustraer la cartera que portaba, oponiéndose la víctima a aquella sustracción, momento en que el imputado comenzó intentar sustraer su teléfono, a lo cual la víctima también se opuso, motivo por el cual el imputado, al no sustraer las especies, se dio a la fuga del lugar, siendo detenido por Carabineros a sindicación de la víctima.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el Tribunal negando la acusación que se le imputa, indicando que esa noche fue sindicado de manera errónea como el autor de ese ilícito.

La víctima declaró que ese día, cerca de las 23 hora venía saliendo de la universidad y al transitar por calle Baquedano se topó con un sujeto de frente vio su rostro por primera vez al pasar e semáforo de calle Condell, era de su tamaño de tez oscura, de jeans rasgados color claro, polerón corto y pelo claro. Ella llevaba su celular Samsung en la mano porque recién había dejado de hablar, por seguridad acostumbraba en ese semáforo a guardar todo. Dice que el acusado estaba frente a ella, y ella pasó frente a él y siguió su camino, luego sintió que era agarrada por la espalda, sintió una puntada pero no supo que era, luego la tomaron por la cintura y trataron de quitarle un bolso tipo notebook que llevaba cruzado hacia un costado. Dice que no pudo hacer nada ya que alguien le tiraba el bolso pero este no salía porque lo llevaba cruzado, el bolso no se cortó ni se desprendió de su hombro, luego el sujeto la empujó hacia un poste y la azotó contra él. Al azotarla quedó frente a él y ahí se dio cuenta que era el mismo sujeto con el que se había cruzado en el semáforo de Condell con Baquedano.

Añadió que el sujetó intentó quitarle el teléfono, pero ella tampoco lo entregó, como no pudo quitarle ni el bolso ni el teléfono el atacante intentó tirarla al suelo, pero ella no cayó y seguía gritando. Como se juntó gente en los alrededores el agresor huyó por Baquedano hacía Condell y siguió hacia el norte. Inmediatamente llamó a Carabineros, la gente que estaba allí la aconsejaba que no lo hiciera ya que le podía ir peor. Igual ella llamó a Carabineros desde su teléfono y como le parecía que tardaban mucho tomó un colectivo y se bajó en la Tercera Comisaría. Salió con una pareja de carabineros en un patrullero a recorrer el sector. Dice que carabineros le dijo que no se fijara tanto en el polerón ya que se lo cambiaban que se fijara en los pantalones y zapatillas.

Dice que cuando vio su agresor, lo reconoció de inmediato no llevaba el mismo

polerón, pero si el mismo pantalón y las mismas zapatillas, además del rostro que se le había quedado grabado, especialmente la forma de la nariz, ancha y gruesa.

Explicó que Carabineros la llevó al hospital a constatar lesiones, ella le explicó al médico que le dolía mucho el hombro, pero la certificaron sin lesiones. Como seguía con mucho dolor al día siguiente activo el seguro escolar y concurrió al Centro Médico Norte, donde le diagnosticaron una tendinitis mecánica del hombro izquierdo y muñeca, producto del forcejo y del golpe en el poste.

La prueba aportada por el fiscal Cortés consistente en testimonial, pericial y documental resulto suficiente para que los sentenciadores dieran por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.